Año XXIV CHOELE-CHOEL (Rio Negro Rep. Argentina) Sàbado 14 de Julio de 1945 Número 1196

CORREO ARGENTINO HOBLE. CHOEL (RIO NEGRO) TARIFA REDUCIDA Concesión No. 548

EL MENTOR

APARECE LOS SABADOS POR SU IMPRENTA TIENE EDITOR RESPONSABLE

Periódico Independiente Defensor de los Intereses de la Región Fundado el 4 de Febrero de 1922

ALEJANDRO ABACA
ESCRIBANO
Titular del Registro
Telé ono No. 4
Choele Choel Río Negro

ESTUDIO JURIDICO
ABOGADO
Doctor JUSTO EPIFANIO
Apoderado de la Municipalidad de Choele Choel
Asuntos Civiles, Comerciales, Administrativos y Criminales
GRAL. ROCA Y NEUQUEN
Correspondencia a:
Juan Bosco 292 Teléfono 234
Gral Roca Rio Negro

ESTER CRESTO
— PARTERA —
EMBARAZOS - PARTOS
CASOS URGENTES
Trasladó su consultorio a la casa nueva del Sr. Balgón al lado del Sr. Juan B. Heredia
Choele-Choel F. C. Sud

Dr AURELIO RUIZ
Cirujano dentista
Consultas en LUIS BELTRAN
En Lamarque: martes y viernes por la tarde
Río Negro

F. C. Sud
Nuevo horario de trenes
PARA BUENOS AIRES
Lunes y sábado a las 2.06
Martes y Jueves a las 11.57
DE BUENOS AIRES
Domingo y miércoles a las 17.10
Martes y sábado a las 3.50

Gestionan mejoras los Jueces de Paz

Los Jueces de Paz de nuestro Territorio han iniciado gestiones para obtener mejoras. Con ese objeto en el transcurso del corriente mes una delegación constituida por el Juez local Sr. Pedro W. Gallo, el de General Roca Sr. Bartolomé Porro designados en representación de los jueces de la zona Norte, el de Ingeniero Jaccobacci Sr. Enrique Hansen Seler y el de Los Menucos Sr. Ernesto I. Perez, por los jueces de la zona Sud, entrevistará al Secretario de Trabajo y Previsión Coronel Juan Perón, a quien harán entrega de un memorial en el que puntualizan sus justas aspiraciones.

Las complejas tareas que desempeñan los jueces de paz de los territorios nacionales, que en su mayoría son también encargados del Registro Civil y Jefes de la Oficina Enroladora, funciones delicadas por su responsabilidad, están recompensadas con sueldos irrisorios, y una partida para gastos que no alcanza para satisfacer los más esenciales. Es de esperar que el pedido de mejoras que ahora solicitan sea atendido por las autoridades pertinentes.

En apoyo de sus gestiones los funcionarios aludidos se han dirigido también a la Inspección General de Justicia por medio de la nota, cuyo texto transcribimos a continuación y que dice así:

«Los Jueces de Paz que suscriben, a su vez Encargados de Registro Civil y Jefes de Oficinas Enroladoras, molestan la atención del señor Inspector General para algo que no le es desconocido: la situación que ocupan como funcionarios públicos ante el Estado, la sociedad y demás componentes de la administración nacional. Es un punto expuesto muchas veces, pero que por una u otra causa no ha sido resuelto, quedando los peticionantes en la más cruda orfandad, ilusionados muchas veces con promesas que jamás se tornaron en realidad. El preámbulo de nuestra carta magna, entre otros objetivos que fija, para la constitución del Estado, dice «afianzar la justicia». Ha corrido mucho tiempo, y debe expresarse que en lo que concierne a la justicia de menor cuantía en los Territorios Nacionales, poco se ha hecho en aquel sentido. La antigua ley Nº 1532, tal vez eficaz en su época, no está en relación con el momento ni el progreso alcanzado en todo sentido por los Territorios Nacionales. Se han multiplicado enormemente las tareas del hombre que según dicha ley administra justicia «a verdad sabida y buena fe guardada». Al respecto no entraremos en detalle, pues esa Inspección General conoce la importancia y cantidad del trabajo que se cumple. Es por ello que nosotros recurrimos al Señor Inspector rogándole interceda ante los poderes públicos a fin de que la situación en verdad angustiosa por la que atravesamos, sea resuelta con el criterio que sustentan hoy los hombres que gobiernan el país y que han dado muchas pruebas de equidad y justicia que no es del caso enumerar. Quienes con verdadera vocación desempeñan funciones de jueces de paz, no tienen carrera, ni estabilidad, no tienen beneficios acordados a los más humildes servidores del Estado, en fin, Señor Inspector, viven en una inferioridad que a veces se oculta porque da pena exteriorizarla. El Juez de Paz en los Territorios Nacionales, que encarna inmediatamente en los pueblos la majestad de la justicia, es retribuido con $ 180.00 nominales mensuales. Magro estipendio para vivir decorosamente y que es tristemente irrisorio cuando quién los percibe debe presentarse como Juez de Paz, Encargado del Registro Civil y Jefe de la Oficina Enroladora. Obligaciones triples, pero remuneración inferior a la de subalternos servidores del Estado, cuya dignidad ni siquiera intentamos lesionar. Aludimos sólo a funcionarios y a responsabilidades. La vida en los territorios es penosa sobre todo en regiones apartadas, no sólo en comodidades personales, sino hasta en la propia alimentación. Escasa y encarecida también como es notorio por los gastos que demanda el trayecto a recorrer desde los centros proveedores. No queriendo distraer más su atención, entramos de lleno al planteo de nuestras aspiraciones.

1.) Que los Jueces de Paz se clasifiquen en dos categorías, para lo que se tomará en cuenta la importancia de cada localidad en sus distintos aspectos. Las razones que nos impulsan no escaparán al elevado criterio del Señor Inspector.

2.) Aumento de los sueldos actuales, primera categoría a $ 400. Segunda categoría a $ 300. Esto es indispensable para desenvolverse decorosamente en todo sentido.

3.) Asignación de secretario y auxiliar para los de primera categoría y un secretario solamente para los de segunda. Ello es exigido por la cantidad del trabajo que se cumple.

4.) Aumento de la partida para gastos hasta $ 100 a los de primera categoría y de $ 70 a los de segunda categoría. Es también imprescindible para atender las erogaciones propias del funcionamiento.

5.) Estabilidad de los Jueces de Paz, derogando los artículos 10 y 11 de la ley 1532. Esta aspiración está consagrada en casi toda la administración de justicia del país.

6.) Que los Jueces de Paz no sean designados como resultados de elecciones vinculadas a la política; tal cosa es atentar contra la independencia y ecuanimidad de la justicia.

7.) Concesión de licencia anual por un mes y cuarenta y cinco días por razones de salud, todo con goce de sueldo. Esto es algo que los restantes servidores públicos del país, y aún particulares, tienen acordados desde hace años; las razones huelgan.

(Continúa en la 2da página)

Dr SALOMON MUTCHINICK
MEDICO CIRUJANO
Consultas en Luis Beltran todos los días por la tarde en la casa Bentolila
CHOELE CHOEL TELEFONO Nº 12 F C SUD

Municipalidad
HORARIO

Lunes a viernes de 15 a 17; sábado de 9 a 12

Juzgado

Lunes a viernes de 13 a 18; sábado de 9 a 12

Dr. ADOLFO FEDERICO NIELEN
ABOGADO
APODERADO DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
MAIPU 646 TELÉFONO 202
GENERAL ROCA

Registro de Contratos Públicos en Luis Beltrán

Por decreto del Superior Gobierno de la Nación ha sido creado el Registro de Contratos Públicos No 2 del Departamento Avellaneda, con asiento en Luis Beltrán, nombrándose titular del mismo al escribano Sr. Raúl Osvaldo Abaca, hijo del apreciado escribano de Choele Cho el señor Alejandro Abaca; por este motivo y por tratarse de un jóven profesional radicado en la zona, la designación del titular del Registro de Luis Beltrán ha causado excelente impresión.

Viviendas económicas en el Territorio

El Gobernador del Territorio, Coronel Lebrero, que, desde que asumiera el cargo se ha preocupado con especial empeño del trascendental problema de la vivienda económica, a raíz de gestiones personales ante los poderes públicos anticipa un proyecto de esa índole que comprenderá los principales centros urbanos del Territorio, donde existan Municipalidad o Comisión de Fomento, aplicando, al efecto, la Ley Nº 9677 que dió origen a las denominadas Casas Baratas.

Con este motivo, el Sr. Gobernador se ha dirigido a los Comisionados Municipales y Presidente de Comisiones de Fomento, requiriéndoles la colaboración necesaria, con el propósito de concretar ese proyecto de vivienda económica, destinada a crearles una mejor comodidad a los empleados y obreros del Gobierno de la Nación y de la Comuna, exceptuándose a los ferroviarios que se rigen por disposiciones de su propia administración.

En ese interés, los funcionarios aludidos deberán informar a la Gobernación sobre los siguientes puntos:

a) Terreno adecuado a la construcción. Manifestar si existe reserva o iniciar la gestión correspondiente sobre una superficie no menor de media manzana.

b) Número de empleados nacionales y comunales existentes.

c) Números de obreros del Estado y Municipalidades que viven en ese pueblo.

d) Agregar un pequeño croquis de la posible ubicación de las «Casas Baratas».

El acopio de esos antecedentes permitirá formalizar el proyecto respectivo ante el Consejo Nacional de la Vivienda.

De acuerdo a lo solicitado por la Gobernación, la Municipalidad local ha remitido ya los antecedentes, informando que en nuestro pueblo existen dos terrenos de 50 por 100 metros cada uno, ubicados en las manzanas 5 y 6 que pueden destinarse para construir las viviendas económicas proyectadas.

Gobernación de Rio Negro
OFICINA DE PRENSA
COMUNICADO

Un órgano de publicidad de Bahía Blanca se hace eco de cierta situación creada a la Colonia de Choele Choel, como consecuencia de la paralización transitoria de las obras de irrigación a cargo del Gobierno Nacional, presumiendo que esa eventualidad podrá provocar el exodo de colonos de aquella zona agrícola del Valle Medio.

Una noticia de tal naturaleza posiblemente haya alarmado a los habitantes de la región, con intereses radicados en el lugar.

Por lo tanto, el Gobierno del Territorio está en antecedentes que le permiten desvirtuar esas manifestaciones no ajustadas a la verdad del acontecimiento, en razón de que estando en contacto con la Administración Nacional del Agua, sus autoridades han asegurado su propósito de proseguir las obras de canalización tal como han sido planteadas, dentro del menor plazo, es decir, en cuanto sea factible reunir las herramientas necesarias para salvar el inconveniente de órden técnico que se ha presentado en la construcción de aquella obra de regadío.

Con brillo se celebraron las fiestas julias

El interesante programa de festejos preparado para celebrar en nuestro pueblo la Proclamación de la Independencia Nacional, fué cumplido en todas sus partes, adquiriendo los actos destacadas proporciones por la animación que reinó en ellos y el numeroso público que asistió.

El 8 se llevó a cabo en Sportsman Club la velada teatral en la que tomaron parte un grupo de aficionados locales, cuya actuación correcta mereció los calurosos aplausos que les tributó la concurrencia que llenaba totalmente el salón.

La concentración y desfile patriótico realizado el día 9 a pesar de la baja temperatura que se hizo sentir esa mañana contó con el concurso de autoridades y vecindario; luego de ser izada la Bandera, fueron soltadas numerosas palomas mensajeras; frente al busto fué cantado el Himno Nacional y usó de la palabra la maestra Srta. Olga An

(Continúa en la 4ta. página)

SALA PROS. AUX. CHOELE-CHOEL

Se comunica al público que en esta Sala se vacuna todos los días, menos Domingos y feriados, de 15 a 17 horas.

La Dirección

SECCIÓN KODAK

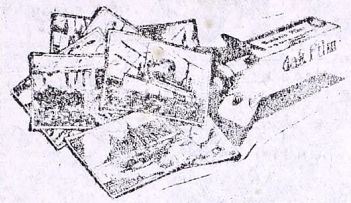

Farmacia y Droguería "INGLESA"

-DE-

— JOSE BRUNO —

Esta Farmacia sería, de calidad y la mas surtida de zona

Precios sin competencia

Los pedidos por correspondencia, son despachados en el día

REVELACIONES Y COPIAS

Choele Choel Telefono No. 5 P. C. S.

JULIA CARTA

Profesora de corte y confección

SISTEMA «TENIENTE»

graduada con clasificaciones sobresalientes y medalla de Oro

RECIBE ALUMNAS

Confección de trajes y tapados, sastre cásico y moderno, vestidos para novia y toda case de costura

Isla Choele Choel Paso Piedra

Farmacia LAMARQUE

— DE —

R. ARGENTINO GONZALEZ

DIRECTOR-TECNICO

ESPECIALIDAD EN PREPARACIONES FARMACEUTICAS

Teléfono No. 7

Lamarque —(o)— Rio Negro

Establecimiento "LOS ALAMOS"

— DE —

Juan E. Rosauer

VIVEROS, PLANTACIONES Y COLMENARES

EN CHOELE-CHOEL Y CIPOLLETTI

Sucursal Buenos Aires

San Miguel (Prov. Buenos Aires)

Sobre Camino Buenos Aires a Pilar. Km. 9 de la ruta 8

PEDDO. Por teléfono: a No. 2 POMONA

Por carta a Casilla de Correo N°. 51

Cipolletti F. C. Sud

HOTEL "CERVANTES"

— DE —

DEMETRIO Y BERNABE CAMBIASSO

Servicio esmerado — Buena comodidad para pasajeros

REPRESENTANTES DE LA GRAN SIDRA «ALCAZAR»

SE COMPRAN LECHONES PERMANENTE

Teléfono No 6 CHOELE-CHOEL F. C. Sud

Pompas Funebres

de EUGENIO BONARDO

Se atiende servicio en cualquier parte de la zona con el servicio de Capilla Ardiente más moderna a precios que no admiten competencia.

Sucursal en Luis Beltrán: Sr. RICARDO BINI

Sucursal en Lamarque: Sr JORGE AGUIRRE

Choele Choel F. C. S.

Gestionan mejoras los Jueces de Paz

8.) Concesión del correspondiente pasaje a la Capital Federal en uso de licencia. Se argumentan las mismas razones que en el punto anterior.

9.) Se provea a los Jueces de Paz de los muebles y útiles necesarios para el normal y buen funcionamiento de la Oficina, de los cuales se carece casi en absoluto.

10.) Escalafón. En caso de vacante de un Juzgado de primera categoría sea ascendido para ocuparla el Juez de segunda categoría con más antiguedad y mejores antecedentes.

11.) Que los nombramientos se hagan en forma definitiva por intermedio del Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del señor Gobernador de cada Territorio, mientras la conducta del Juez no dé lugar a tomar medidas en su contra, las que deberán ser tomadas por el señor Juez Letrado de cada zona con instrucción del correspondiente sumario. Y que las medidas que se tomen por el señor Juez Letrado sean apelables ante las Exmas. Cámaras de apelación respectiva.

12.) Creación de dos puestos de Inspectores en cada Territorio, puestos a los que podrán llegar los Jueces de Paz más antiguos por via de ascensos.

13.) Acordar a los Jueces de Paz viáticos en las oportunidades que deben ausentarse del asiento de sus funciones para cumplir órdenes de los señores Jueces Letrados, cosa que en la actualidad se hace debiéndo abonar el Juez de su propio peculio los gastos que se originen por tales traslados.

14.) Que se establezca un arancel que regule los honorarios por los trabajos que los Jueces de Paz deban efectuar fuera de su oficina.

15.) Propiciar la designación de alcaldes «ad honorem» que puedan actuar hasta la suma de cincuenta pesos m/n., los que serían nombrados en cada localidad a pedido del Juez y se amplien las facultades de los Jueces de Paz hasta la suma de UN MIL PESOS m/n.

16.) Que los Jueces de Paz, como los demás servidores del Estado, sean incluídos en el Estatuto del Servicio Civil de la Nación.

17.) Tener derecho a traslados y permutas cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Esperando ser atendidos en nuestro justo pedido, saludamos muy atentamente. (Firmas).

De La Japonesa

† Don Luis Laborde

El 22 de junio ppdo., falleció en Villa Regina, donde fuera trasladado para su asistencia médica, el señor Luis Laborde, antiguo poblador de esta zona en la que su desaparición es generalmente lamentada.

Los restos del señor Laborde recibieron sepultura en el cementerio de Villa Regina dando lugar su sepelio a que se exteriorizara el pesar que su deceso ha causado.

De Darwin

† Don Antonio Sarasola

Tras una breve dolencia falleció en esta localidad, en la primera hora del Jueves 5 del actual, don Antonio Sarasola, (Q. E. P. D.)

El extinto que entraba en el dintel de los setenta años se habia radicado en Darwin hace cuarenta.

Su figura patriarcal, que se hallaba identificada con cuanto tiene de antiguo esta población, perdurará por mucho tiempo en el recuerdo de cuantos le han tratado.

Deja tras sí una numerosa familia que prolongará su apellido por la senda de la vida, praticando las virtudes de una raza que ha constituído ya, en nuestro país, una legión de beneméritos argentinos que dieron y darán brillo a esta tierra.

A su afigida esposa, doña Nicolasa S. de Sarasola, a sus hijos, nietos y allegados llegue nuestra sincera condolencia.

Paz en su tumba.

La escuela N° 34 adhiriéndose al duelo por la muerte de su gran amigo, don Antonio Sarasola, acompañó sus restos mortales hasta los límites del pueblo, rindiendo así homenaje póstumo a su gran amigo, ex/encagado escolar, ex/presidente y ex/vocal de la Cooperadora Escolar durante muchos años.

En el cementerio despidió a su ex/presidente, en nombre de la Cooperadora Escolar el Sr. Salvador Culotta que ocupa ese cargo en la actualidad.

De Lamarque

Las fiestas julias

Adquirieron gran animación y lucimiento las fiestas realizadas en celebración de la Jura de la Independencia, congregando gran cantidad de público todos los actos.

Cumpleaños

Con motivo de haber cumplido 4 años de edad la niñita Nancy Rosa González, hijita de los estimados esposos González - Camina se obsequió a los niños que fueron a complimentarla un chocolate; asistiendo a la fiestita que se originó, las señoritas y niños siguientes: Aida Ferrero, Teresa Pérez, Lela Calmi, Nidya, José y Elsa Pérez, Perla, Nelly y Hugo Saragueta, Olinda, Dalia y Titi Seleme, Negra y Bebita de Cea, Nylda Bartolomé, Safroni y Pichona Juba, Negro y Pocha Muanne, Vilma Villa y Chichita Gonzalez.

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

HORARIO

Lunes a viernes de 12,30 a 16 horas.

Sábados de 9 a 11.

Construcciones escolares en el territorio

Con el plausible propósito de proyectar un plan general de construcciones escolares que contemple todas las necesidades que en materia de enseñanza pública pudiera adolecer el Territorio, el Gobernador, Coronel (R.) Don Rodolfo M. Lebrero ha dirigido una circular a los Comisionados Municipales y Presidentes de Comisiones de Fomento, pidiéndoles que concreten sus informes al respecto, dentro de los siguientes puntos:

1°.— Si existe edificio fiscal y si es suficiente para contener la población de alumnos que concurren, o debe habilitarse otro.

2°.— Si funciona en local particular y conviene la construcción de uno del Estado. En ese caso indicar terreno.

3°.— Números de escolares de cada lugar.

4°.— Si en la zona suburbana ocurre lo propio, que necesidades habria a llenar.

5°.— Informar si los edificios existentes son vastos o requieren ampliaciones o solo refecciones.

Agrega la nota circular que en ese orden de colaboración se apreciarán las opiniones que dichos funcionarios viertan o cualquier sugestión adecuada al problema que se tiene en vista y para cuya solución se empeña decididamente el Gobierno del Territorio.

De Luis Beltrán

Casamientos

El dia 7 del corriente fué bendecido en la Iglesia local el casamiento de la señorita Mercedes Bejarano con el señor Francisco Santamaría; ceremonia de la que fué madrina la señora Teresa B. de Santos y padrino el señor Andrés Bejarano, hermanos de la contrayente.

En el matrimonio civil actuaron de testigos los señores Francisco Santos y Antonio Ledesma.

Festejando la boda se realizó una reunión familiar en casa del Sr. Juan Moreno; habiendo recibido la nueva pareja numerosas felicitaciones y obsequios.

—Se realizará el 28 del actual el casamiento de la señorita Agustina Rodriguez Berthe con el señor Antonio Fraile.

SALA PROS. AUX. CHOELE-CHOEL

Se comunica al público que en esta Sala se vacuna todos los dias, menos Domingos y feriados, de 15 a 17 horas

La Dirección

Se Vende:

Una casa de 6 habitaciones y dependencias; buena ubicación; un automóvil «Ford V 8», en perfectas condiciones, poco recorrido; un charret con aperos; un carro; una victrola ortofónica «Victor».

Tratar con: ISLAS JENKINS Luis Beltran (R. Negro)

DISTRITO MILITAR No. 66

El birrete del reservista

Cada uno de los deberes y derechos que la Constitución señala, coloca a los ciudadanos en una base de igualdad, concediendo al mismo tiempo a cada uno, el insigne honor de pertenecer a esa inmensa y laboriosa colmena humana que es la Nación.

El cumplimiento de esos deberes y el uso de esos derechos compromete el honor del ciudadano. Por eso, sus sentimientos y su cultura es tán estrechamente vinculados con tal honor.

En la edad más propicia, cumpliendo preceptos de la Constitución, es que llega el ciudadano a las filas del Ejército como llega el niño a las aulas de la Escuela. La Patria señala estos deberes; es la Patria también la que concede estos honores. Al soldado para plasmar en las filas el sentimiento sagrado del patriotismo, del valor y la disciplina que asegurarán su defensa; al niño, para educar y nutrir en las aulas sus sentimientos y su mente, para servirla y engrandecerla. Cumplida la más importante fase de la preparación militar retorna el soldado a la vida ciudadana, conciente de haber cumplido deberes que son salvaguarda de la colectividad. ES DESDE ENTONCES UN RESERVISTA DE LA NACIÓN Y SINTIÉNDOSE UN HOMBRE COMPLETO EN TODA LA EXTENSION DE LA PALABRA.

Es ciudadano que debe honrar en toda hora el nombre de argentino, como constante guardián de los principios que la Nación sustenta. Tiene un distintivo que es timbre de honor: ES EL BIRRETE DEL RESERVISTA.

Para el buen reservista, es casi un símbolo. No es una prenda más de su diaria indumentaria. El verdadero reservista ve en el birrete la significativa expresión de una honrosa y grata condición. Es distintivo que lo vincula al honor mismo de la Nación, porque en la sencillez de sus líneas y en la austeridad de su forma ve la síntesis de una sagrada consigna: el alerta para acudir gustoso y presuroso a su llamado; la voluntad inquebrantable de servirla y ofrecerle su vida si fuera menester.

El buen reservista concede por esto a su birrete todo el valor simbólico de un distintivo honroso.

Usarlo como prenda vulgar de su diaria indumentaria, es para el la negación de esa hermosa significación que tiene para todo reservista de conciencia. Ostentarse en cualquier circunstancia vinculado a la rutina de los menesteres diarios, es demostrar que en el espíritu está ausente ese mínimo de cultura ciudadana, que fortalece la consideración, el respeto y el amor a los símbolos y demás expresiones de la nacionalidad.

RESERVISTA ARGENTINO: HAGA HONOR AL DISTINTIVO QUE LA PATRIA LE CONCEDE COMO TAL. APOYE CON SU ACCION Y PRESTIGIO, CON SU DISCRECIÓN Y PATRIOTISMO, EL SIMBOLO DEL BIRRETE.

Levantamiento del cuarto censo nacional

Con motivo de haber requerido el Consejo Nacional de Estadística y Censos la colaboración de las autoridades del Territorio, para las tareas a realizarse para el levantamiento del IV Censo General de la Nación, el Gobernador del Territorio, Coronel Lebrero, subscribió una resolución cuya parte dispositiva dice así:

1º.— Conforme a lo dispuesto por los decretos leyes Nº. 10.785/44 y 24.885/44, préstese al Consejo Nacional de Estadística y Censos la colaboración requerida.

La División Fomento de la Gobernación, sin perjuicio de las tareas que tiene asignadas, tendrá a su cargo la realizacion de todos los trabajos relacionados con la organizacion y levantamiento del censo a los que dedicará preferente atención de acuerdo con las órdenes, normas y directivas que fije el Consejo Nacional de Estadística y Censos.

2º.— Todas las autoridades y empleados de la Gobernación, así como las Municipalidades y Comisiones de Fomento, prestarán, de acuerdo con lo dispuesto en el primero de los decretos citados, todo el concurso que les sea requerido directamente por la Comisión Nacional de Estadística y Censos o por la División Fomento de la Gobernacion.

Los servicios que se consideren necesarios tendrá, como lo establece el artículo 5. del decreto Nº. 10.785/44 el carácter de cargo público, no renunciable.

3º.- Autorízase a la División Fomento de la Gobernación a convenir con el Consejo Nacional de Estadística y Censos todo lo relativo a las funciones que se le encomienden.

4º.— Solicítese de la poblacion del Territorio la colaboracion necesaria para el mejor éxito del IV Censo General de la Nación.

5º.— Comuníquese, publíquese, etc.

El texto de esta resolucion fué comunicado a todas las autoridades policiales del Territorio, para su conocimiento y debido cumplimiento.

ESTACAS DE ÁLAMO A. M.

a $ 15.— el mil

ACLIMATADOS EN LA ZONA

Dirigirse a

JOSUÉ PRATES

Río Colorado

EL MENTOR

Tarifa de suscripción

Mensual	$1.—
Trimestral	« 3.—
Semestral	« 5.—
Anual	« 10.—

Tarifas de Avisos

(Cuatro publicaciones hacen un mes)

El centímetro á columna	$ 0.50
Media página	« 40.—
Una página	« 75.—

Avisos en primera página se cobrará

TARIFA DOBLE

Solicitudes: previa censura de la redacción, la línea a columna 0.40

EDICTOS JUDICIALES

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado de General Roca, Río Negro, Dr. Sergio Guerra, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don BENIGNO GORRITI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Secretaría, Junio 15 de 1945.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado de General Roca, Río Negro, Dr. Sergio Guerra, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSÉ ó JOSÉ MARIA PALOMO, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Secretaría, Junio 18 de 1945

Victor M. Zubala
Secretario

Distrito Militar No. 66

AVISO

Se hace saber que las gestiones, solicitudes o pedidos de informes relacionados con las obligaciones militares de los ciudadanos, deben ser hechos por estos, exclusivamente ante el Distrito Militar que corresponda a la jurisdicción de sus domicilios.

Alberto V. Maranesi
Teniente Coronel
Jefe del Distrito Militar 66

FOTOGRAFIAS PARA CÉDULA DE IDENTIDAD Y EN GENERAL

Aviso a mi distinguida clientela y al público en general que desde hoy estoy a disposición de ellos.

Si usted quiere obtener un trabajo esmerado y en muy breve tiempo concurra al fotógrafo

Antonio Sahakian
Al lado casa Briguglio

SE VENDE UN MOLINO "SAMSON", seminuevo, a baño

de aceite, de 14 pies y torre de 30 pies con 55 metros de cañería de pulgada y media.

Todo en muy buen estado

Tratar en la Dirección de este periódico.

La Flor del Campo

(Antigua «casa Gaviña»)

ARTICULOS GENERALES

DE

JUAN AMADO

Choele-Choel

Farmacia "PERALTA"

DE

CARLOS D. PERALTA

Especialidad en recetas médicas

PERFUMERIA FINA

Teléfono Nº. 37 Choele-Choel F. C. Sud

ZAPATERIA NEBREDA

Ofrece un extenso surtido en las últimas novedades de calzado

Zap. de Sra. en cueros vaquillona desde $ 4.90
« « « « Paños « « 3,60
« « Hombres con tacos de goma « « 8,50
« « « marca "MERITO"

Botas para hombre y niños varios tipos y colores

Surtido en finas medias para hombres y niños

Bautes, valijas, ónas, sueа engrasada, pomadas y tintas

Choele Choel F. C. Sud

Peluqueria PAISA

Cesar D'Angelis

Fotografías para Libretas de Enrolamiento

REVELACIONES EN EL DIA

(Frente al "Hotel Argentino")

Choele Choel

Biblioteca Nacional Sección Periódicos México 564 - Buenos Aires

UNA BOCHA DECISIVA

Cuando ARGEMO apareció en el mercado nacional de baterías, lo hizo en forma contundente y contundente.

La General Motors la colocó desde el primer momento en situación de competir difundidísimo de inmediato en uso entre los automovilistas, camioneros, colectiveros y técnicos del país.

Este rápido éxito está por demás justificado, puesto que se trata de una batería creada por ingenieros de la especialidad y que se fabrica en los talleres propios de la General Motors Argentina, S. A.

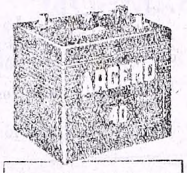

No vacile en equipar su vehículo con una ARGEMO: fresca, segura, potente, garantizada y con servicio en toda la República.

ARGEMO

MIENTE MAS PORQUE ES MAS FRESCA

Concesionario: ADOLFO SADLER

CHOELE CHOEL - F. C. S.

Con brillo se celebraron las fiestas julias

tonia Montobbio quién se refirió con oportunas frases al acontecimiento histórico que se celebraba.

En la tarde del día 9 la Biblioteca «Avellaneda» ofreció en el local de «Sportsman» su homenaje a la Patria en el que habló el Presidente de la Institución Sr. Juan B. Heredia, pronunciando un patriótico discurso alusivo a la fecha. Números de música, recitado y canto en que intervinieron escolares y aficionados ofrecieron al auditorio momentos gratos por su interpretación.

Los bailes sociales realizados las noches del 7 y 9 en «Sportsman» constituyeron lucidas reuniones.

Sociales

Enlace

El 19 del actual se realizará el enlace de la señorita Inés Branco con el Sr. José Pastor Palacio.

Compromiso

Fué formalizado el 9 del corriente en Villa Regina el compromiso matrimonial de la señorita Nélida Gia comino con el Sr. Carlos Pesce realizándose con este motivo una reunión de carácter íntimo, recibiendo los novios numerosas felicitaciones.

Viajeros

—Para la Capital Federal el señor Pedro W. Gallo y su esposa doña Lucila Scotto.

—Para Buenos Aires Aires el ingeniero Carlos González Beaussier y familia.

—Para Buenos Aires la Sra. Elsie W. de Sadler.

—Para Buenos Aires el Sr. Sergio Conde y señora.

—De Río Colorado la señora Angela García de Tissera.

—De Bahía Blanca el Sr. Pedro Montobbio y su señora Juana Sarasola.

—De y para Villa Regina el Sr. Rómulo Acuña su señora Elsa Bidegain y la Srta. Angélica Rodríguez.

—Para Viedma los Sres. Natividad Remolins, Julio Dóric y Pedro Montobbio.

—De Viedma el Sr. Francisco Iglesias.

—De Buenos Aires el Sr. Juan P. Pedranti.

—Para Bahía Blanca el jóven Manuel Zón.

—Para Bahía Blanca el Sr. Antonio Berros.

—De Buenos Aires el Sr. Andrés Pons.

Fallecimiento

Ha fallecido en Bahía Blanca la señora Sira Salas de Alcalá, cuyo deceso ocurrido a los 54 años de edad ha causado hondo pesar entre sus relaciones. La extinta era madre de la señora Sira A. de Astone, quién ha recibido con tan triste motivo numerosas expresiones de condolencia.

Necesitamos agente para todas las ciudades y pueblos del Territorio de Río Negro — Casa Luis Constanti ni — Callao 21, Buenos Aires.

Foot-ball

Iniciación del Campeonato 1945 de la Liga «Avellaneda»

De acuerdo al fixture confeccionado por la Liga Regional de Foot ball «Avellaneda» el domingo 1º. del corriente se iniciaron los partidos de primera y segunda división, con los siguientes resultados:

Primera división

Paso Piedra 4 v. Sportsman 1
Rivadavia 1 v. Pomona 2

Segunda división

Paso Piedra 0 v. Sportsman 1
Rivadavia 1 v. Pomona 2
J. Independiente 0 v. Belgrano 3

«A. D. San Lorenzo» v. «Sportsman»

Se realizaron el domingo 8 y lunes 9 del corriente los encuentros programados con motivo de las fiestas julias entre las primeras divisiones del «Sportsman Club» local y «A. D. San Lorenzo» de Conesa, especialmente invitados los visitantes para disputar la Copa «Cigarrillos 43».

Ambos partidos, excelentes por la calidad del juego y por la caballerosidad y armonía que reinó durante el transcurso de los mismos, finalizaron con los siguientes resultados:

Domingo 8: Sportsman 1 - San Lorenzo 1
Lunes 9: Sportsman 0 San Lorenzo 0.

«Belgrano» v. «Rivadavia»

En el field de los primeros disputose el día 9 el partido programado con motivo de las fiestas julias entre estos cuadros de Luis Beltrán, por una copa donada al efecto. El match que tuvo acciones movidas é interesantes, finalizó sin goals.

DISTRITO MILITAR Nº 66

SON OFICINAS ENROLADORAS

Nº 5 — Se considerarán oficinas enroladoras y no podrán eximirse de esa función las oficinas de registro civil que los comandos de división de ejército, por intermedio de los distritos militares hayan habilitado y en el futuro habiliten como tales, dependiendo directamente, a los fines del cumplimiento de la Ley Nº 11.386, del distrito militar que corresponda por su jurisdicción territorial y bajo la superintendencia de los comandos de regiones militares y Jefes Territoriales, como representantes intermediarios del Ministerio de Guerra.

El ciudadano podrá presentarse, a efecto de su enrolamiento en cualquier oficina enroladora sobre la que tenga jurisdicción el distrito militar de su domicilio.

Las oficinas consulares de la Nación, sin excepción se considerarán oficinas enroladoras para el enrolamiento de los ciudadanos residentes en el o de tránsito por el extranjero. Están adscriptas y se entenderán directamente con el distrito militar Buenos Aires (Sección Especial)

Los comandos de región militar habilitarán como «oficinas enroladoras especiales», a las oficinas próximas a las fronteras con el Brasil, Chile Bolivia, Paraguay y Uruguay, para el enrolamiento de los ciudadanos argentinos con residencia en dichos países.

COMISION de FOMENTO de L. Bel...

Balance correspondiente al mes de Abril de 1945

INGRESOS

CONCEPTOS

Abril 1o.— A Saldo de Marzo ppdo.	$ 3.081,60	
30.— « Contribución Directa	76,70	
« « Patentes de Rodados	86.—	
« « Alumbrado Público	112.54	
« « Permisos y Derechos Varios	25.25	
« « Patentes Nacionales (4o Trim. 1944)	283.60	

EGRESOS

Abril 30.— Por Sueldos s/r. item 1		$ 180.—
« « Obras Públicas, item 2		167.80
« « Alumbrado Público p. Marzo ppdo.		220.—
« « Gastos Generales s/r. item 4		370.10
« « Beneficencia y Asistencia Social item 5		103.—
Sumas totales	$ 3.665,69	1.040,90
Saldo que pasa a Mayo pmo,		2.624,79
Sumas iguales	3.665.69	3.665 69

RESUMEN

En cta. cte. Banco Naciòn Argentina	$ 2.238,15
Efectivo en caja a la fecha	386.64
Saldo total	2,624,79

Luis Beltrán, Abril 30 de 1945

Balance correspondiente al mes de Mayo de 1945

INGRESOS

CONCEPTOS

A Saldo de Abril ppdo.	$ 2,624,79	
Part. 1— A Contribución Directa	585,95	
« 2— « Patentes de Rodados	237,30	
« 3— « Tasa Alumbrado Público	100,55	
« 5— « Derechos cementerio	228,—	
« 6— « Permisos y Derechos Varios	29,50	
« 8— « Multas (infr. art. 40 de la Ordenanza)	20,—	

EGRESOS

Item 1— Por Sueldo sec-tesorero Abril ppdo.		$ 180.—
« 2— « Obras Públicas s/recibos		42.65
« 3— « Serv. Alum. público p. Abril ppdo.		220.—
« 4— « Gastos Generales s/r.		280.85
« 5— « Beneficencia y Asistencia Social		97.85
Sumas totales	3,824,07	821.30
Saldo que pasa a Junio pmo.		$ 3.002,72
Sumas iguales	3,824,07	« 3.824.07

RESUMEN

En cta. cte. Banco Nación Argentina	1,784,45
Efectivo en caja a la fecha	1,218 27
Saldo Total	$ 3.002,72

Luis Beltrán, Mayo 31 de 1945

Balance correspondiente al mes de Junio de 1945

INGRESOS

CONCEPTOS

A Saldo de Mayo ppdo.	$ 3.002.72
Part. 1 A Contribución territorial	230.10
« 2 « Patentes de Rodados	20.80
« 3 « Tasa Alumbrado Público	80.40
« 6 « Permiso y Derechos varios	39.—
« 8 « Multas (infr. art. 40 de la Ordenanza)	16.—

EGRESOS

Item 1 Sueldo sec tesorero por Mayo 1945		$ 180.—
« 2 Por Obras Públicas s/recibos		369.70
« 3 Servicio alumbrado público por Mayo 1945		220.—
« 4 Por Gastos Generales s/recibos		110.95
« 5 « Benefic. y asistencia social s/recibos		15.60
Sumas totales	$ 3.589.02	894.25
Saldo que pasa a Julio pmo.		2.494.77
Sumas iguales	3.589.02	3.589 02

RESUMEN

En cta. cte. Banco Nación Argentina	$ 1.872.45
Efectivo en caja a la fecha	622.32
Saldo total	2.494.77

Luis Beltrán, 30 de Junio de 1945

Lyuthar Hughes — Secretario Tesorero

Benigno Champclaux — Comisionado